

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:
Referencia: EX-2020-20401425-GDEBA-DSTAMGGP - Feriado - Municipio Carmen de Areco.

VISTO el expediente Nº EX-2020-20401425-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Carmen de Areco, declarar no laborable y feriado el día 26 de septiembre, por conmemorarse el aniversario del referido municipio;

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 26 de septiembre de 2020, en el Municipio de Carmen de Areco por conmemorarse el aniversario del referido municipio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.